

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17835 MADRID

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 179/13, por auto de 29 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Corpory Comunicación, SA, CIF n.º A-82/923.087, con domicilio en Madrid, calle Almirante, n.º 15, bajo dcha.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Jaime Cortiñas Rodríguez-Arango,

con despacho profesional en Madrid, Calle Buen Suceso, n.º 32, 1.º B, 28008

teléfono 91 541 24 79

fax 91 542 61 67,

dirección electrónica info@interpares.es

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130023728-1